

#### RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN Nº 143-2020-MGRH-UA

San Isidro, 27 de noviembre de 2020

#### VISTO:

El Informe N°286-2020-ANA-MGRH-UA-ADQ e Informe N°504-2020-ANA-MGRH-PGIRH/AJC, sobre solicitud de fondos por Encargo, para ejecutar actividades de elaboración de Supervisión de Adecuación y Verificación de Estructuras, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (en adelante la UE002: MGRH), tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas" – PGIRH;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante Informe N°504-2020-ANA-MGRH-PGIRH/AJC del 26 de noviembre de 2020, el Especialista en Administración de Recursos Hídricos, solicita se autorice el encargo de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios para ejecutar trabajos de Supervisión de Adecuación y Verificación de Estructuras en los Sistemas Hidráulicos Comunes de la Zona Norte y Sur de la Costa Peruana, el mismo que se ejecutará del 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2020 por un monto total de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 80/100 SOLES (S/5,128.80), solicitando que dicho Encargo sea otorgado a nombre del Sr. Donald Herbert Cruz Mostacero, Apoyo Administrativo de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, adjuntando de manera detallada los gastos a efectuar;

Que, mediante, Informe N°286-2020-ANA-MGRH-UA-ADQ del 26 de noviembre de 2020, el Coordinador de Logística, con referencia al Informe N°504-2020-ANA-MGRH-PGIRH/AJC, sobre asignación de fondos en la modalidad de encargo, señala que los bienes y servicios requeridos se encuentran relacionados a la actividad a realizar y además considerar que los gastos se ejecutarán

fuera del ámbito de la Sede Central, por lo que recomienda la atención de lo solicitado a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de "Encargo", por el monto de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 80/100 SOLES (S/5,128.80), solicitando que dicho Encargo sea otorgado a nombre del Sr. Donald Herbert Cruz Mostacero, Apoyo Administrativo de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, por el periodo comprendido del 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2020, según la específica de gastos y cuadro inserto;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto con fecha 27 de noviembre de 2020, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001726, garantizando contarse con crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer el gasto requerido, con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente ejercicio fiscal, por un monto de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES (S/5,128.00);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, establece que el "Encargo" a personal de la institución "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora (...)";

Que, el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que el "Encargo" se regula "mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, respecto a la documentación sustentatoria para la fase del Gasto Devengado, dispone que este se sustenta entre otros en comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT y las "Resoluciones de Encargos a personal de la institución";

De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N°1441;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo", por el monto de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES (S/5,128.00), a favor del Sr. Donald Herbert Cruz Mostacero, Apoyo Administrativo de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, para la ejecución de gastos durante el periodo comprendido del 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2020, según la especifica de gastos, conceptos y montos señalados en el Informe N° 286-2020-ANA-MGRH-UA-ADQ y demás documentos del Visto que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá efectuar los gastos del encargo, debiendo presentar a esta Unidad de Administración y Finanzas, la respectiva rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad a las normas de tesorería y las

normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor de tres días (03) hábiles de concluidas las actividades, materia del presente encargo.

Artículo 3°. - Encargar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente

Resolución, se afectará a la siguiente especifica de gastos:

Pliego : 164-Autoridad Nacional del Agua-ANA.

Unidad Ejecutora : 002-Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos
Programa Presupuestal : 9002 - Asignaciones presupuestales que no resultan en producto
Proyecto : 2309051- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas

Acción de Inversión : 6000028 - Gestión de Recursos Hídricos

División Funcional : 054 - Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural

Grupo Funcional : 0122 - Gestión de los Recursos Hídricos

Meta : 0002 – Consolidación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento : 1 00 – Recursos Ordinarios

> > Registrese y comuniquese,

#### CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS

Coordinador General de Administración Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos





# "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

CUT: 162178-2020

#### INFORME Nº 504-2020-ANA-MGRH-PGIRH/AJC

PARA

Ing. Juan Carlos Sevilla Gildemeister

Responsable UE 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

ASUNTO

Solicita autorizar encargo de recursos financieros de S/. 5,128.80, para la adquisición de bienes y servicios para ejecutar actividades de Supervisión de Adecuación y Verificación de Estructuras en los Sistemas Hidráulicos Comunes

de la Zona Norte y Sur de la Costa Peruana.

REFERENCIA

Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos - PGIRH

**FECHA** 

Lima, 26 de noviembre de 2020.

Es grato de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de solicitarle se autorice el encargo de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios para ejecutar trabajos de Supervisión de Adecuación y Verificación de Estructuras en los Sistemas Hidráulicos Comunes de la Zona Norte y Sur de la Costa Peruana.

El requerimiento de los diferentes frentes de trabajo para continuar con la ejecución de la Tarea I.A.2.d: Adecuación de Estructuras de Medición de Agua, ha sido revisado por el especialista para adecuación de estructuras de medición de agua, Ing. Carlos Medina Rodríguez, de acuerdo con los resultados el requerimiento para la zona norte y sur, durante el periodo 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2020, asciende a la cantidad de S/ 5,128.80 (Cinco Mil Ciento Veintiocho y 80/100). Parte de los recursos financieros se usarán para implementar el Plan de Seguridad, Prevención y Control de COVID 19.

Por lo expuesto, solicito a usted autorizar la atención al requerimiento de recursos financieros por el monto arriba mencionado, distribuido como sigue:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
26.71.62	BIENES	3,363.80
26.71.63	SERVICIOS	1,765.00
T	OTAL	5,128.80

Asimismo, autorizar la formulación de la resolución por encargo al **Sr. Donald** Herbert Cruz **Mostacero** contratado por nuestra Unidad Ejecutora como Apoyo Administrativo.

El monto del encargo se detalla en los cuadros N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 que se adjunta a esta.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines de trámite.

Atentamente,

ing. Diornedes Aléjandro Junes Cornejo Especialiste en Administración de Recursos Hidricos





# ANEXO INFORME Nº 504-2020-ANA-MGRH-PGIRH/AJC

#### Cuadro N° 01

Bach. Alexander Ruiz Coral, Técnico para verificación de estructuras de medición de agua adecuadas

Partidas	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario s/.	Costo Total (S/.)
	BIENES				143.00
26.71.62	Mascarillas	Unidad	42	1.50	63.00
26.71.62	Protector facial	Unidad	1	35.00	35.00
26.71.62	Alcohol en gei frasco de 500 ml	Unidad	2	12.00	24.00
26.71.62	Jabon liquido frasco de 400 ml	Unidad	2	10.50	21.00
TOTAL					143.00



Ing. Viadimir Granda López, Profesional para verificación de estructuras de medición de agua adecuadas

Partidas	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario s/.	Costo Total (S/.)
	BIENES				143.00
26.71.62	Mascarillas	Unidad	42	1.50	63.00
26.71.62	Protector facial	Unidad	1	35.00	35.00
26.71.62	Alcohol en gel frasco de 500 mi	Unidad	2	12.00	24.00
26.71.62	Jabon liquido frasco de 400 ml	Unidad	2	10.50	21.00
TOTAL					143.00

#### Cuadro N° 03

Ing. Cesar Mayanga Juarez, supervisión de adecuación Ica, Palpa, Nasca, Acarí, Bella Unión

Partidas	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario s/.	Costo Total (S/.)
	BIENES				262.50
26.71.62	Mascarillas	Unidad	45	1.50	67.50
26.71.62	Alcohol en ge	Frasco	2	12.00	24.00
26.71.62	Lentes de protección	Par	2	10.00	20.00
25.71.62	Mameluco	Unidad	1	50.00	60.00
26.71.62	Casco con protección facial	Unidao	1	70.00	70.00
26.71.62	Jabon liquido	Unidad	2	10.50	21.00
TOTAL					262.50









#### Cuadro N° 04

# Ing. Jorge Espinoza Babilonia, supervisión de adecuación Pisco

Partidas	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario s/.	Costo Total (S/.)
	BIENES				170.00
26.71.62	Mascarillas	Unidad	30	1.50	45.00
26.71.62	Alcohol en gel	Frasco	2	12.00	24.00
26.71.62	Lentes de protección	Par	2	10.00	20.00
26.71.62	Mameluco	Unidad	1	60.00	60.00
26.71.62	Jabon liquido	Unidad	2	10.50	21.00
TOTAL					170.00



#### Cuadro N° 05

# Ing. Wilfredo Salazar Peña, supervisión de adecuación Camaná y Majes

Partidas	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario s/.	Costo Total (S/.)
	BIENES				242.50
26.71.62	Mameluco	Unidad	1	60.00	60.00
26.71.62	Alcohoi en gel	Frasco	2	12.00	24.00
26.71.62	Paños de microfibra	Unidad	5	10.00	50.00
26.71.62	Jabon liquido	Frasco	2	10.50	21.00
26.71.62	Mascarillas	Unidad	45	1.50	67.50
26.71.62	Lentes de proteccion	Par	2	10.00	20.00
	TOTAL				

# Cuadro N° 06

# Ing. Anibal Huanca Barboza, supervisión de adecuación Chili La Joya

Partidas	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (S/.
	BIENES				2,402.80
26.71.62	Combustible para camioneta EGI-218	Galon	156	13.80	2,152.80
26.71.62	Insumos de bioseguridad	Global	1	250.00	250.00
	SERVICIOS				1,765.00
26.71.63	Lavado de camioneta	Giobal	2	30.00	60.00
26.71.63	Mantenimiento de camioneta	Global	1	1,200.00	1,200.00
26.71.63	Peajes	Global	10	5.50	55.00
26.71.63	Cochera	Unidad	1	450.00	450.00
	TOTA	L			4,167.80





# "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

CUT: 162178 - 2020

#### INFORME N° 286 - 2020-ANA-MGRH-UA-ADQ

PARA

C.P.C. Cesar Alberto Málaga Gallegos

Coordinador Administrativo de la UE N° 02 - MGRH

**ASUNTO** 

Fondos por Encargo - para ejecutar actividades de elaboración de

Supervisión de Adecuación y Verificación de Estructuras

REFERENCIA:

a) Informe N°504-2020-ANA-MGRH-PGIRH/AJC

b) Resolución Directoral N°036-2010/EF/77.15

FECHA

San Isidro, 26 de noviembre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicita la asignación de fondos en la modalidad de encargo para la adquisición de bienes y contratación de servicios que permitan ejecutar actividades de Supervisión de Adecuación y Verificación de Estructuras en los Sistemas Hidráulicos Comunes de la Zona Norte y Sur de la Costa Peruana.

Analizando los bienes y servicios requeridos en el documento de la referencia a), así como el sustento respectivo, se encuentran relacionados a la actividad a realizar y además considerar que éstos gastos se ejecutarán fuera del ámbito de la Sede Central, por lo que será asignado según Artículo 4° de la referencia b), modificado con la Resolución Directoral N°040-2011-EF/52.03, la misma que indica que el monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) unidades impositivas tributarias, y que se trata de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo expuesto esta área recomienda la atención de los bienes y servicios requeridos a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de "Encargo", normada en el inciso d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 y sus posteriores normas modificatorias, por el monto de Cinco mil ciento veintiocho con 80/100 Soles (S/5,128.80), asignados a nombre del Sr. Donald Herbert Cruz Mostacero, Apoyo Administrativo de la UE 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, para la ejecución de gastos comprendidos entre el 28 de noviembre al 27 de diciembre del 2020.

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	монто		/s,	/A /	Τ
26.71.62	Gastos por la adquisición de bienes	3,363.80	1	Α	2	b
26.71.63	Gastos por la contratación de servicios	1,765.00	1	Α	2	b
	TOTAL	5,128.80				

El monto otorgado deberá ser rendido en un plazo no mayor de 3 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

LEON PORRAS

Atentamente;

CARLOS H. LEÓN PORRAS
Coordinador de Logistica
02- Modernización de la Gestión de los
Recursos Hídricos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

CUT: 162178 - 2020

### MEMORANDUM Nº 1239 -2020-ANA-MGRH/UA

PARA

ECON. ELMO EFRAÍN CÁCERES RODRÍGUEZ

Planificación y Presupuesto UE:002 - MGRH

ASUNTO

Solicito Certificación de Crédito Presupuestario para la dotación de

fondos por Encargo.

REFERENCIA:

a) INFORME N° 286 - 2020-ANA-MGRH-UA-ADQ

b) Decreto Supremo N° 007-2013-EF

**FECHA** 

San Isidro, 26 de noviembre del 2020

Por medio del presente solicito a usted, Certificación Presupuestal con la finalidad de otorgar fondos por encargo que permitan ejecutar actividades de Supervisión de Adecuación y Verificación de Estructuras en los Sistemas Hidráulicos Comunes de la Zona Norte y Sur de la Costa Peruana, a desarrollarse del 28 de noviembre al 27 de diciembre del 2020.

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	DESCRIPCION MONTO		/s	/A /	′Τ
26.71.62	Gastos por la adquisición de bienes	3,363.80	1	Α	2	b
26.71.63	Gastos por la contratación de servicios	1,765.00	1	Α	2	b
	TOTAL	5,128.80				

Atentamente;

C CESAR MALAGA GALLEGOS Coordinador General de Administración UE 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

CMG/clp



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Release 20.01.01

Fecha: 27/11/2020 Hora: 11:58:41 Pag.: 1 de 1

# CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000001726

(EN SOLES)

SECTOR: 13 AGRICULTURA

PLIEGO: 164 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

EJECUTORA: 002 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS [001358]

: NOVIEMBRE

FECHA APROBACION

: 27/11/2020

FECHA DE DOCUMENTO: 27/11/2020

**ESTADO CERTIFICACION** 

TIPO DOCUMENTO

: MEMORANDUM

: APROBADO

**JUSTIFICACIÓN** 

MES

ETALLE DEL GASTO

N° DE DOCUMENTO 1239-2020-MGRH-UA : Fondo por encargo asignado a Herbert Cruz para ejecutar actividaes de supervisión de adecuación y verificación de estructuras de

medición de la zona norte y sur. Tarea 1.A.2.c

SECUENCIA PROPRODIPRIKCTIAVOBIEN. DIVF GRPF META FFRB CGITG SGSGDESIESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2309051 6000028 17 054 0122 GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	5,128.00
0002 CONSOLIDACION DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS	5,128.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5,128.00
6 GASTOS DE CAPITAL	5,128.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,128.00
2.6. 7 INVERSIONES INTANGIBLES	5,128.00
2.6. 7 1 INVERSIONES INTANGIBLES	5,128.00
2.6.7 1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	5,128.00
2.6. 7 1. 6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	3,363.00
2.6. 7 1. 6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,765.00
TOTAL	5,128.00
OTAL CERTIFICACION	5,128.00
DTAL NOTA	5,128.00

Presupuesto y Planificación Sello Y Firma